

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

25 DE MARZO DEL 2009

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil nueve, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO	CONSEJERO PRESIDENTE;
RAÚL FLORES ADAME	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
DANIEL GARCÍA GARCÍA	SECRETARIO FEDATARIO;
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
C.P. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
LIC. ANDRÉS GILBERTO BURGUEÑO	DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;
OMAR VERDUGO BARBA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

ILDEFONSO CHOMINA MOLINA

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO;

JOSÉ OCTAVIO FERRER BURGOS

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO CONVERGENCIA, y

JAVIER PEÑA GARCÍA

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO y MARINA CEJA DÍAZ.** -----

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los siguientes Representantes de Partidos Políticos: José Refugio Cañada García y Guadalupe López López Representante Propietario y Suplente del Partido del Trabajo; Jorge Ignacio Gallego Salas y Víctor Hugo Navarro Gutiérrez Representantes Propietario y Suplente del Partido Estatal de Baja California; Martha Beatriz Ávalos Valenzuela y Ulises Ávalos Valenzuela, Representantes Propietario y Suplente del Partido Socialdemócrata, Rogelio Robles Dumas y Francisco Javier Gutiérrez Piceno, Representantes Propietario y Suplente del Partido Nueva Alianza. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, presentes a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, y pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente, el **SECRETARIO FEDATARIO, DANIEL GARCÍA GARCÍA** se dispuso a pasar lista de asistencia; e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos.-----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos, existe quórum legal para celebrar esta Segunda Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

Acto continuo, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
3.- Actas de la Primera Sesión Ordinaria, así como de la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, los días 28 de enero, 12, 14 y 24 de febrero, y 9 de marzo del año 2009, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 23 de enero al 18 de marzo del año 2009. -----
5.- Dictamen Número Uno de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto del Consejo General Electoral, relativo a la "Solicitud de Ampliación Presupuestal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para concluir el ejercicio fiscal 2009, presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
6.- Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2009, que presenta el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

- 7.- Asuntos Generales. -----
8.- Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se pone a la consideración de todos ustedes el orden del día por si existe algún comentario u observación que hacer. -----

Al no haber comentarios el **SECRETARIO FEDATARIO** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación económica; solicitando se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Actas de la Primera Sesión Ordinaria, así como de la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, los días 28 de enero, 12, 14 y 24 de febrero, y 9 de marzo del año 2009, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: En virtud que estas actas fueron acompañadas a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, y si alguien tiene algún comentario. -----

En ese momento el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** pidió la palabra para expresar: Son algunas observaciones en las actas de cuestión de ortografía y de sintaxis, que son irrelevantes tocarlas aquí, se las quiero pasar al Secretario Fedatario para que tome cuenta de ellas. -----

No existiendo más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** emitió: Por instrucciones del Consejero Presidente se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de las Actas sometidas a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Existiendo siete votos a favor, se aprueban por unanimidad las Actas de la Primera Sesión Ordinaria, así como de la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, los días 28 de enero, 12, 14 y 24 de febrero, y 9 de marzo del año 2009, respectivamente. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 23 de enero al 18 de marzo del año 2009. -----

Continuando con el uso de la voz, el **SECRETARIO FEDATARIO** informó: El informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, fue debidamente adjuntado a la convocatoria, y como siempre si alguien tiene algún requerimiento u

observación, solicitud o comentario que hacer estamos a sus órdenes, lo puede hacer en este momento o posteriormente. -----

La **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** solicitó la palabra para decir: Respecto a la correspondencia recibida, en la página seis la correspondencia recibida el día veinticuatro de febrero del dos mil nueve, solicito copia del oficio número PGE-076/2009, y del siguiente oficio, PGE-077/2009; respecto a la correspondencia despachada, en la página cuatro en el segundo oficio de arriba para abajo, nada más la corrección del nombre de una servidora, que es el oficio CGE/241/2009, es cuanto. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen Número Uno de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto del Consejo General Electoral, relativo a la “Solicitud de Ampliación Presupuestal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para concluir el ejercicio fiscal 2009, presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** diera cuenta de este punto, y esto informó: En virtud de la dispensa del trámite de la lectura, nada más leeré el proemio y el punto resolutivo. Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Presupuesto del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 144 y 145 fracción IX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, y artículos 64 y 67, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, así como en el Acuerdo dictado por el órgano superior normativo en su quinta sesión extraordinaria de fecha nueve de marzo de dos mil nueve, respetuosamente sometemos a la consideración del Honorable Consejo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de ampliación presupuestal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para concluir el ejercicio fiscal dos mil nueve, presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se autoriza la solicitud de ampliación presupuestal hasta por la cantidad de veinticuatro millones cuarenta y siete mil cuatrocientos veintitrés pesos moneda nacional, para que se cumplan satisfactoriamente las metas y programas que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, debe ejecutar durante el ejercicio fiscal dos mil nueve, presentada por el Director General del Instituto Electoral, en los términos establecidos en el Anexo único que se adjunta a este dictamen. Segundo.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que realice las gestiones que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de obtener la ampliación presupuestal autorizada en los términos del resolutivo anterior, solicitando para tal efecto la opinión de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, sobre la viabilidad financiera de la ampliación autorizada. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los trece días del mes de marzo del año dos mil nueve. Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. La Comisión Especial de Administración y Presupuesto. Firman los miembros de la Comisión. --

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó: Está a la consideración de este Pleno, el Dictamen que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto. En primer término quien esté en contra en lo general, o si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido, adelante. -----

En ese momento pidió la palabra el **DIRECTOR GENERAL, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN**, y esto comentó: Antes de que se someta a discusión y a votación, es importante informar a este Consejo de una modificación que se efectuó en la integración de las partidas, mismas que se están distribuyendo en este momento; esta modificación se elaboró en consenso por los integrantes de la Comisión de Administración y el Director de Fiscalización, y obedece al hecho de que en el planteamiento original de ampliación se había decidido que parte de la revisión se hiciera por un despacho externo, y se va a incluir una partida en honorarios, tras reconsiderar la situación, se llegó a la conclusión de que era para efectos de seguridad y optamos porque ese trabajo se realice en lo interno, que haya la figura de un Coordinador de la Dirección de Fiscalización, los ajustes que se hicieron, quiero decir que esto no implica variación en el importe total de la solicitud de ampliación presupuestal, es únicamente adecuaciones entre partidas. Lo que se hizo aquí fue que a la partida de auditoría se le disminuyen setenta y cuatro mil quinientos pesos, el programa del ISO900 se disminuye en doscientos doce mil trescientos treinta y ocho pesos, la partida de mantenimiento de edificios se disminuye en ocho mil seiscientos noventa y seis, hay una cancelación de combustible por cincuenta mil pesos y una cancelación a la partida de atención a visitantes por setenta y un mil veintitrés pesos, que dan los cuatrocientos dieciséis mil quinientos cincuenta y siete pesos, que comprende sueldos y prestaciones del puesto de Coordinación de Fiscalización que entraría en funciones a partir del primero de junio. Estoy a sus órdenes para cualquier pregunta adicional. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** comentó: Si existe algún otro comentario u observación respecto del dictamen que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, o el resumen ejecutivo del anexo único de la ampliación que presenta la Dirección General. -----

El Ciudadano **JOSÉ OCTAVIO FERRER BURGOS**, Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA** expresó: Mi observación es respecto al organigrama que se nos está presentando, en el anexo que se nos acaba de entregar, viene una nueva Coordinación que no está reflejada en el organigrama. -----

-A lo que el **DIRECTOR GENERAL** respondió: De lado izquierdo está la Dirección de Fiscalización e inmediatamente abajo está la Coordinación. -----

Posteriormente, el Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA** dijo: El que tengo yo es exactamente igual, lado izquierdo y dice Departamento Jurídico, Departamento de Fiscalización y Partidos Políticos. -----

A lo anterior, el **DIRECTOR GENERAL** aclaró lo siguiente: Una disculpa, hubo un error a la hora de elaborar las copias. Erminio o Miguel Ángel, hagan la corrección por favor. -----

De nueva cuenta el Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA** retomó el uso de la voz y esto manifestó: De acuerdo, gracias por la aclaración, es confusión mía. Sin embargo observo que en la Contraloría General hay una Coordinación Jurídica y una Coordinación de Auditoría, estas coordinaciones no están previstas por la ley, la ley específicamente ordena que la Contraloría Interna tendrá dos departamentos, uno jurídico y uno de auditoría, por lo tanto las coordinaciones están fuera de norma y no podemos tomar un acuerdo que sea superior a la ley. -----

A esta altura de la Sesión el Consejero Presidente les dio la bienvenida a los Ciudadanos **OMAR VERDUGO BARBA**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y a **JAVIER PEÑA GARCÍA**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**. -----

Acto seguido, el Ciudadano **DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA, CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** manifestó: En

relación con el señalamiento que hace el señor Representante del Partido Convergencia, comentar que el Artículo referido 503 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales refiere dentro de la Contraloría General dos departamentos, uno jurídico y uno de auditoría, no habla de los niveles de las personas que estarán dentro de estos departamentos, lo maneja como sinónimo de área, un área de auditoría, un área jurídica; el artículo señalado faculta a su servidor Contralor a contar con el personal necesario, así lo dice textualmente el artículo para el ejercicio de las funciones que la propia ley le asigna, sin que la Ley distinga los niveles que deberán tener el resto del personal necesario, también el artículo 501 de la propia Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el titular de la Contraloría General tendrá el mismo nivel del Director General del Instituto, luego entonces se entiende que el personal inmediato al titular de la Contraloría deberá tener un nivel similar a los niveles inmediatos al Director General, todo esto es con la gente que se va a interactuar, y en términos de estructura necesaria, se requiere un nivel similar para tener esa interacción adecuada, así mismo señalar que dada la diversidad de temas, el grado de responsabilidad de esas dos áreas, se requiere de contar con personal con experiencia que cubra los perfiles para atender a dicha responsabilidad, luego entonces fue que se dio esa necesidad de contar con la Coordinación en Auditoría y en el área jurídica, insisto a partir de que la propia ley no limitaba dichos niveles, esas fueron las consideraciones que se tuvieron al respecto. -----

Enseguida el Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA** pidió la palabra para expresar lo siguiente: Con todo respeto señor Contralor, no creo que la ley sea exacta, nada más para mencionar cuál es el nivel salarial que usted va a tener e inexacta con relación a los jefes de departamento, esto me parece a mí que es a todas luces subterfugio para obtener un posicionamiento adicional, para mí que la ley es específica y dice que la Contraloría deberá tener dos jefaturas de departamento y en el tabulador que se nos está anexando viene específicamente cuáles son los sueldos de los jefes de departamento, el nivel salarial que puede tener dentro de los jefes de departamento, puede estar sujeto a la experiencia y a la responsabilidad, pero yo no considero que la ley aprobada en el Congreso sea específica nada más en beneficio del Contralor y no específica en los jefes de departamento, la interpretación de la ley, y todos lo sabemos, debe ser literal y en este caso la literalidad de la ley nos da como resultado que existen dos jefes de departamento, específicamente dos jefes de departamento, la ley nos dice que el Contralor podrá tener personal que considere necesario, en este caso yo veo que el personal que la Contraloría considera necesario va más allá del diez por ciento del total de la plantilla del personal del Instituto, el personal del Instituto tiene noventa plazas y la Contraloría pretende tener once, entonces esto nos sitúa más del diez por ciento que se está utilizando para verificar lo que están haciendo noventa personas, incluyendo empleados de intendencia, de mantenimiento, secretariales, etcétera, yo no encuentro que haya una congruencia en esto, ni en la interpretación de la ley, ni en el número de plazas que se nos está presentando para utilizar. -----

En ese momento intervino el Ciudadano **OMAR VERDUGO BARBA**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, y esto dijo: El Reglamento habla en los términos en que se deben de solicitar las rondas a favor, rondas en contra, se debe establecer un procedimiento, no nada más hablar aleatoriamente al que se le antoje hablar, sí quisiera una moción de orden para efecto de que se cumpla con lo señalado en el Reglamento en relación a la discusión de los dictámenes, es claro y específico el Reglamento cómo se debe de discutir un dictamen, es por rondas de votación, oradores a favor o en contra. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Efectivamente, nada más que no había llegado el Representante del Partido Acción Nacional, así lo hicimos en un principio dijimos que aquellos que se quisieran anotar en primer término de los que estuvieran en contra en lo general, o si alguien tenía algún comentario respecto de su contenido. -----

En uso de la voz el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** destacó: Moción Presidente, en ninguna parte del Reglamento establece hablar sobre el

contenido, o se habla a favor o se habla en contra, y no he visto que el Secretario señale, la lista de oradores en contra es ésta, no se ha establecido, ¿cuál es la lista de oradores? -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** contestó: Ya le aclaré que así iniciamos el punto Representante. -----

De nueva cuenta en el uso de la voz el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** dijo: Una moción. No se ha dado a conocer la lista. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** especificó: Ahorita vamos a someter los oradores en contra o a favor, en tanto, están los que hacen comentarios respecto de su contenido, y le sugiero que no interrumpa de nuevo sobre el mismo punto. Jaime Flores tiene el uso de la voz. -----

Por lo que el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** tomó la palabra para mencionar: Con fundamento en qué artículo da uso de la voz así nada más haber que se le ocurre hablar a cada quien, para eso hay un reglamento para que se respete y haya orden. -----

Por otro lado, el Ciudadano **OBED SILVA SÁNCHEZ**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** pidió la palabra y esto comentó: Yo creo que lo que plantea el compañero de Convergencia es un asunto que vale la pena revisar, consideramos que en el momento en que se creó la idea de la Contraloría del Instituto, fue precisamente para dar paso no nada más a la adecuación del marco constitucional general de la República, al marco local, sino para abundar en un esquema que quienes hemos estado aquí por algún tiempo participando, nos parece que viene a subsanar algunas insuficiencias y tiende a la profesionalización de la actividad electoral en el Estado, circunstancia que nosotros hemos estado insistiendo mucho; me parece a mí que podría probablemente zanjarse la aparente contradicción, en función de las tareas sustantivas que tanto la ley como las disposiciones internas del Instituto le confieren a esta figura del Contralor, y a partir de ellas, seguramente el Contralor que es un experto en cuestiones de orden presupuestal y de fiscalización podrá sustanciar mediante los programas operativos y los programas específicos, cada una de las actividades que el personal que está proponiendo habrá de desempeñar, sin el ánimo de generar aquí una contradicción respecto de mi punto de vista que propone el compañero de Convergencia, creo yo, que sí se podría abundar en que este personal y este presupuesto que se presenta hoy como propuesta para que esta área específica tenga, podría estar acompañado de esa parte de sustento, de la actividad que como institución y como Partidos Políticos y como ciudadanos estaríamos esperando de esta nueva área de la institución, y nada más pondría yo un ejemplo, por tradición y por disposición de la ley, el Instituto llevaba a cabo, no sé si lo seguirá haciendo, una auditoría externa de su desempeño y luego el Órgano Superior de Fiscalización también hacía una auditoría, a mí siempre me pareció que había una especie de doble gasto, ahora con la Contraloría seguramente no nada más estará el tema de la fiscalización del gasto, sino la eficientización de métodos, la generación de manuales, creo que es un buen instrumento para iniciar el camino de una profesionalización en materia electoral, y con esto no quiero decir que no sean profesionales los que están en el Instituto, simplemente generar ese marco de una profesionalización que tanto se requiere, en ese sentido yo creo que podría zanjarse de esa manera, con ese compromiso y que pudiéramos estar evaluando como órgano colegiado el desempeño y la expectativa de esta nueva área. Es cuanto. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Tuvimos una participación en contra de Octavio Ferrer del Partido Convergencia, ¿entendemos a favor Representante del Partido Revolucionario Institucional? -----

El Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** respondió: Con ese comentario. -----

Enseguida, el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** manifestó: Obviamente en el punto que se discutió en Comisión también, añadiendo lo que estaba señalando el Representante del Partido Revolucionario Institucional y el Representante de Convergencia, hacer una aclaración; cuando discutimos aparte la Contraloría, y sí quedó claro creo yo, era que la Contraloría puede designar al personal que necesite, hay un jefe de departamento jurídico y un jefe de departamento de auditoría en los términos de ley, pero adicionalmente y de acuerdo con el "POA" que se presentó y que se analizó, se determinó que también requería de las coordinaciones, se está cumpliendo con la ley en todos los sentidos, hay un Contralor, hay un encargado de departamento de auditoría, un departamento jurídico y adicionalmente el Contralor en la facultad que establece la ley, establece más posiciones, secretarías, coordinaciones, asesores, asistentes, en esa facultad jurídicamente se está cumpliendo con los dos departamentos como dice la ley y el Contralor en su facultad designa el demás personal que es necesario, si se necesita un Contralor, los que se necesiten se asignan, hay un "POA" que se revisó, el Programa Operativo Anual y finalmente lo revisa, esto es una solicitud que pasa al Gobierno del Estado para efectos de viabilidad y luego el Congreso lo revisa detenidamente para los efectos de la ampliación presupuestal a través del "ORFIS" el Órgano de Fiscalización, yo creo que está correcto el documento y en las partes que están consideradas; si en su caso el Congreso y en su momento también de acuerdo al desarrollo de las actividades los presupuestos se ajustan, es cuanto. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** preguntó a la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA**: ¿Es a favor o en contra? -----

En ese momento interrumpió el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y esto dijo: No es burla la lista, usted debe de decir oradores que se registren a favor o en contra, se registra y después concede el uso de la voz, no cada vez ¿cómo va hablar a favor o en contra?, el reglamento dice que se establece la lista, gracias Presidente. --

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó lo siguiente: Para aclararle su moción, con el consentimiento del Consejo General Electoral iniciamos la discusión de este punto de acuerdo a lo que hace un momento expliqué, con la inscripción de oradores que estuvieran en contra o que quisieran hacer un comentario, si el Consejo General Electoral está dispuesto o pretende llevar en otro sentido la discusión yo estoy receptivo a cualquier propuesta, por lo pronto siguiendo el orden que hemos seguido, tiene el uso de la voz la Consejera Marina del Pilar. -----

En uso de la voz la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** dijo: Como todos recordaremos, el veinticuatro de febrero de este año aprobamos el reglamento interior y en su artículo 39 se establece que el Consejero Presidente formulará una lista de integrantes del Consejo General que pidiesen la palabra en contra y otra de la que los pidiesen a favor, esto en el caso para el orden de los debates de los dictámenes como el que ahora estamos analizando, para el desahogo de cada asunto las cuales aquí está la lista, dice: el desahogo de cada asunto las cuales leerá íntegras antes de preguntar si alguno otro miembro del Pleno desea hablar en contra o a favor e iniciar las discusiones, de no existir oradores en contra, no se abrirá el debate procediendo de inmediato a la votación; pediría Presidente que fuéramos aplicando los procedimientos para cuestiones de orden, es cuanto. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** recalcó: Solamente quiero precisar de nuevo, cuando iniciamos la discusión del punto con la lectura del proemio y el resolutivo a cargo del Consejero José Luna Velázquez, yo les dije que si había oradores en contra se hiciesen en el ánimo de darle entrada a una solicitud que previamente había hecho a un servidor el Director General de hacer una precisión, solamente con ese propósito, cuando el Consejo da su consentimiento con la continuación que se da en la sesión, supuse que así era, pregunto de nuevo al Consejo General Electoral si continuamos en la forma en que

veníamos haciéndolo o damos entrada a la propuesta de la Doctora Marina del Pilar Olmeda, y de esa manera inscribimos oradores en contra y a favor. Secretario Fedatario consulte en forma económica al Consejo sobre esta solicitud que hace la Doctora. -----

En ese momento el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** pidió la palabra para decir: Aquí el asunto es, si no hubo ningún orador en contra no procede ninguno a favor e inmediatamente se procede a votar, ya no hay más, entonces si el único orador que hubo en contra, es el Representante de Convergencia, entonces lo que sigue es la lista de oradores a favor, yo no he oído quienes se inscribieron a favor, ¿sí me explico?, para ser puntuales en la aplicación del reglamento, yo quiero suponer que por los comentarios que hizo el Representante de Convergencia él está en contra, nada más haga la lista de los que estén a favor del proyecto de dictamen, que hablen y una vez que pase eso, proceder a votar, eso es lo dice el artículo 39; secundando la moción que hace la Consejera Marina del Pilar. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Solamente que es la opinión de ustedes dos, yo quisiera escuchar o saber cuál es el sentido de los demás Consejeros Electorales una vez que se someta a consideración, si continuamos en la manera en que iniciamos o inscribimos oradores a favor y en contra, pregunte Secretario Fedatario. -----

Enseguida el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** mencionó: Presidente, una moción por favor, con todo respeto, la ley no se vota, la ley se cumple. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Nada más que el Consejo General Electoral es máxima autoridad normativa, para efectos de la sesión. -----

En ese momento intervino el Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y expresó: Sí, pero tiene que apegarse como autoridad a lo que previamente está facultado, perdón con todo respeto Presidente, pero es previamente a lo que está autorizado. -----

Acto seguido, el Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** solicitó la palabra para manifestar: Pido permiso para retirarme, no tiene sentido esta discusión. Con su permiso a todos gracias. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** retomó la palabra y esto dijo: Secretario Fedatario pregunte al Pleno qué oradores en contra hay de este dictamen y qué oradores a favor. -----

Posteriormente, el **SECRETARIO FEDATARIO** procedió a manifestar lo siguiente: Se levanta la lista de los oradores en contra, además del Representante del Partido Convergencia José Octavio Ferrer; ¿algún miembro del Pleno está en contra de este dictamen?, ¿a favor?. Voy a tomar lista, Marina del Pilar Olmeda García, Javier Lázaro Solís Benavides, Humberto Hernández Soto a favor, José Luna Velázquez a favor. En el orden que solicitaron la palabra a favor. -----

Enseguida el Consejero Presidente le concedió la palabra a la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** y esto comentó: Coincidimos y estamos a favor de esta propuesta de reordenación y de modificación del presupuesto para el ejercicio fiscal de esta institución en este año dos mil nueve; en lo particular me interesa incidir en los dos puntos particulares en los cuales se ha centrado mayormente la atención por ser dos áreas nuevas y de fortalecimiento a la institución, así como en su momento solicité a la Comisión de Administración y Presupuesto que fueran incorporados algunos párrafos, los cuales propuse y agradezco que hayan sido incorporados en el dictamen, me voy a permitir leer que es mi fundamento en esta materia. Es el punto tercero de la página seis, que producto de la reforma constitucional, tanto en el marco federal como en el local, se fortalecen la fiscalización y vigilancia del actuar de los servidores de las

instituciones electorales, así como la de los partidos políticos. Que con este criterio tan sentido y legítimo de la ciudadanía en el caso de Baja California, se crea la Contraloría General y la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos como órganos técnicos especializados con autonomía de gestión. Esta Comisión Especial considera que estas medidas otorgan mayor fortaleza a las funciones de fiscalización, vigilancia, control y transparencia del actuar de todas las personas y procedimientos que participan en la importante tarea electoral de la sociedad; por esto, estas instancias deben cuidarse que nazcan fortalecidas en el marco de su autonomía, sin que esto implique anarquía, toda vez que también están sujetas al marco general de obligaciones y responsabilidades establecidas por la Constitución y el orden jurídico del Estado. Se coincide entonces, con la importancia de apoyar mediante el presupuesto dos mil nueve, el debido funcionamiento de estas instancias; particularmente, en esta primera etapa de creación, para abonar al fortalecimiento del régimen de transparencia de los recursos otorgados al Instituto Electoral, así como también al sistema de rendición de cuentas que aporta seriedad y confianza a las funciones electorales. Es cuanto Presidente. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** manifestó: En los mismos términos que hizo la Doctora Marina, porque es importante para el Instituto, ahora que va comenzando su vida operativa, todas las áreas estén debidamente fondeadas esa es la realidad; los aspectos administrativos y operativos deben de estar supervisados y la creación de la Contraloría viene a sumarle transparencia a todo este tipo de actividades, así que yo considero que debe tener un voto de confianza en el proyecto de presupuesto que está presentando el Director General porque eso le agrega transparencia y le agrega claridad a todo lo que estamos haciendo. -----

Por otra parte, el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** expresó lo siguiente: Como miembro de esta Comisión, después de la presentación que nos hizo el Director de la Contraloría, sí se hizo la reflexión a que hace referencia el Representante del Partido de Convergencia, sin embargo, este presupuesto la Comisión considera pertinente en los términos que lo menciona la Doctora Marina del Pilar, darle un proceso de gestión; hicimos la consideración de que hay una solicitud de personal, sin embargo, hay años electorales, años no electorales, hay cargas de trabajo y cargas administrativas y las solicitudes que haga la Contraloría en función de estos requerimientos y la justificación de sus necesidades en la Comisión, quedamos precisamente de ir autorizando para que se vaya desahogando el esquema general que él en forma muy oportuna y con todos los detalles nos hizo la presentación, de hecho la Comisión tomó muy en cuenta el sentido de hacer una revisión muy específica de la solicitud presupuestal de la Contraloría, en los términos es que sabemos que en este periodo no hay una carga electoral y el presupuesto no es aquel que se ejerce en una fase electoral, entonces la Contraloría, nosotros le atenderemos todas sus solicitudes para el desahogo de los procesos en los términos que la Contraloría lo requiera, es cuanto. -----

Enseguida el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** comentó: Para abundar en este sentido de lo que comenta el Consejero Humberto Hernández, se tuvo una plática con el Contralor General y se llegó a esa conclusión, de que se iban a ir presentando las necesidades conforme se fueran dando los momentos; lo único que creo yo que queda todavía, está en el aire, o un poco con duda es en relación al nombramiento de las coordinaciones, yo quisiera tener la seguridad de que no estamos realmente violando la ley, y yo no soy experto en derecho, pero para mí, cuando habla la ley en el artículo 503, de que hay un Contralor que tendrá dos Departamentos, las jefaturas de Departamento son jefes, no hay coordinadores, sin embargo no voy en contra de lo que es el nivel que deben de tener esas personas que están trabajando abajo del Contralor, yo quisiera que buscáramos una solución al respecto, no sé si tenemos nosotros que autorizar esas coordinaciones, o qué es lo que debemos de hacer, por eso yo decía no estoy en contra o a favor, claro que estoy a favor de la Contraloría, claro que sé que va a ser algo que nos va ayudar a que andemos por el camino correcto, pero sí tengo esa duda y que alguien

me la aclarara, si tenemos algún órgano que nos pueda emitir un dictamen al respecto o algo así para que pudiéramos tomar la decisión correcta, es cuanto. -----

A lo anterior, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Si alguien tiene respuesta para el Consejero José Luna. -----

A lo que el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** dijo: Con todo respeto Presidente, pero yo creo que ese es otro tema, debemos de centrarnos en el asunto del proyecto de dictamen que estamos discutiendo, ya quedó claro aquí y lo dice la ley, que el Contralor tiene la libertad de nombrar y remover al personal que está bajo su cargo, yo quiero decirles aquí que si alguien tiene que cuidar el cumplimiento de la ley, es el señor Contralor, por favor tengamos concentración en el tema que estamos hablando, es más el siguiente punto del orden del día es el proyecto de trabajo que el Contralor presenta, entonces ahí se van a disipar dudas que ahorita están saliendo de manera innecesaria, yo quisiera que nos centráramos en el proyecto que está presentando el Director General, y si ya no hay más oradores a favor, porque ya se acabaron los en contra, que sometamos a votación el proyecto de dictamen y nos brinquemos al siguiente punto del orden del día, gracias. -----

De nueva cuenta en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Nada más que le aclaro al Consejero Solís Benavides, efectivamente en el mismo orden de oradores no tenía usted necesidad de intervención, porque ni siquiera moción fue, lo que hizo el Consejero José Luna es una exposición que le corresponde en el uso de la voz, y de una duda que él expresa al Pleno y que obviamente no hay ninguna camisa de fuerza en ninguna parte de la ley ni del Reglamento que le impida al Pleno darle respuesta a una duda que está planteando el Consejero José Luna Velázquez, esto se convertirá en una serie de intervenciones y votaciones, y no se propicia ni la discusión ni el diálogo, y por supuesto, menos aún el acuerdo. -----

Por alusión el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** precisó: Es para informarle al Consejero Javier Solís Benavides, que no me estoy saliendo del punto, porque en el punto viene el organigrama, en ese organigrama vienen las coordinaciones, estoy totalmente en el punto, es cuanto. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** comentó: Por lo que veo Consejero Luna no hay respuesta en este Pleno a la duda que usted manifiesta. -----

El **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** dijo: Creo que sí puede haber, tenemos varios asesores legales que nos podrían decir algo. -----

En ese momento pidió la palabra la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** para manifestar: Es una moción de orden Presidente, resulta un poco incomprensible que el propio Presidente de la Comisión de Administración y Presupuesto esté solicitando una explicación a una materia que debe ser experto él; por otra parte me parece que su pregunta Presidente puede darse respuesta, tenemos el siguiente punto seis, el programa anual de trabajo y su organización que creo que podríamos analizarlo, que pasáramos a votación este punto y que analicemos, intentemos darle respuesta en el punto seis, donde va a ser la presentación de su trabajo y organigrama, es cuanto. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** precisó: Respecto a la moción, la pregunta no la hice yo, la hizo el Consejero José Luna Velázquez, y sobre el siguiente punto efectivamente está en el programa de trabajo, pero lo que aquí se plantea es el presupuesto y donde se contemplan las coordinaciones, de otra manera se aprueba el presupuesto, lo otro no tendría mayor abundancia. -----

La **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** intervino para externar: Disculpe Presidente, me refería al Presidente de la Comisión de Administración y Presupuesto, no a su Presidencia. Gracias. -----

Por otra parte el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** dijo: Quisiera que aclararan qué es la moción, porque luego la moción se vuelve todo un espacio de debate, tengo entendido que la moción es para acotar el tema y para que se centre la discusión que está establecido dentro del propio itinerario de debates o que está establecido previamente para el tema, tampoco permita que una moción se convierta en un espacio de debate por favor. -----

Enseguida pidió la palabra el Ciudadano **JAVIER PEÑA GARCÍA**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** y esto comentó: Si bien es cierto que en el reglamento tenemos un orden establecido, y precisamente eso es para darle celeridad a los asuntos, y poder en ese sentido hacer rápido las aprobaciones y las discusiones al respecto, es importante que la libertad de expresión se quede manifiesta y que la comunicación pueda fluir con esa sencillez de libertad; el proceso y donde yo quiero intervenir sobre la moción, es que efectivamente algunos no somos muy expertos en la materia, y sobre todo en la interpretación de la ley, porque el compañero de Convergencia hizo una exposición explícita acerca de la interpretación de la ley que le da en relación a las coordinaciones y las jefaturas, así mismo el Contralor también hace una explicación que está facultado para él establecer el organigrama que considera necesario para poder ejercer las funciones que la ley le señala. Aquí la situación que viene con el presupuesto, es que esto va a dar al Congreso y todo ello creo que en el Congreso hay un foro de discusión y un análisis explícito sobre las propuestas que de aquí se emanen, yo creo que si nos concentramos en la votación y nosotros mandamos la propuesta y dejamos que el Congreso en su momento haga las interpretaciones adecuadas, en relación al organigrama que está proponiendo el Contralor, yo creo que ya podemos avanzar, es cuanto. -----

En ese momento pidió la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA** para comentar: Quiero hacer mención a dos asuntos de importancia, sí es relevante que se apruebe el presupuesto y estoy de acuerdo, pero quiero retomar las consideraciones del tipo legal que esto implica, dentro de los anexos de lo que se está presentando hay un organigrama que no tiene dos departamentos, tiene dos coordinaciones, hay que tomar en cuenta que también en el considerando tres que acaba referencia la Doctora, hay un párrafo que dice: El artículo 503 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevé como estructura orgánica de la Contraloría General, un Departamento Jurídico y un Departamento de Auditoría, así como el personal y recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones, en el considerando no estamos mencionando que se requiere precisamente de una estructura de nivel superior, en el considerando estamos mencionando específicamente a lo que se tiene derecho de acuerdo a la ley de que nos han hecho la especificación que la ley no se vota, la ley se cumple, en este caso yo solamente tengo voz, no tengo voto, pero sí quiero que los Consejeros antes de votar tomen en consideración la posibilidad de estar incumpliendo la disposición que la ley nos ordena. -----

No habiendo más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales, si están a favor, en contra o en abstención de la propuesta sometida a su consideración en votación nominal y en lo general junto con las modificaciones que da cuenta el Consejero Presidente, solicitando se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: a favor, José Luna Velázquez: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Javier Lázaro Solís Benavides: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, Raúl Flores Adame: a favor y Víctor Alarcón Requejo: a favor. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número uno de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la solicitud de Ampliación Presupuestal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para concluir el ejercicio fiscal dos mil nueve, presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

Enseguida el **SECRETARIO FEDATARIO** comunicó lo siguiente: Antes de continuar con el siguiente punto, una precisión de acuerdo al reglamento, cuando no exista reserva en lo particular previa durante la votación en lo general, se entenderá votado a su vez en lo particular, eso lo establece el último párrafo del artículo 42. -----

Continuando con el uso de la voz el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2009, que presenta el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión, y aprobación en su caso. -----

Acto contínuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: El programa anual de trabajo para el ejercicio dos mil nueve que presentó en días pasados la Contraloría General del Instituto, se remitió junto con la convocatoria para los efectos de la fracción XIX del artículo 506 del ordenamiento electoral, por tal motivo se ha invitado al Contralor General, al Contador Público David Gutiérrez García, para que tenga la oportunidad de ofrecernos las explicaciones que considere pertinentes, o en su caso hacer las aclaraciones a las posibles dudas que surjan de algún miembro de este Pleno. -----

Posteriormente el **CONTRALOR GENERAL** en uso de la voz anunció lo siguiente: Algunos comentarios acerca de las funciones que están plasmadas en el programa operativo anual dos mil nueve, tiene que ver con el hecho de que la plantilla que se ha planteado para este órgano de control, estamos hablando de cuatro gentes para llevar a cabo las funciones de fiscalizaciones de auditoría, esto en función de las cientos dos personas de la plantilla del Instituto, nos habla de un tres y medio cuatro por ciento según veamos el caso, el resto del personal tiene que ver con funciones jurídicas, funciones de responsabilidad, desahogar procedimientos procesos de quejas y denuncias, desahogar los procesos de entrega y recepción de los relevos de los servidores públicos del Instituto, en términos de la ley de la materia, tiene que ver con la atención de la consultoría y asesoría hacia el Instituto, para llevar orden en los cumplimientos de las obligaciones que tiene el Instituto en materia de rendición de cuenta y en materia del cumplimiento de leyes reglamentarias, como lo es la Ley de Adquisiciones, como lo es la Ley de Presupuesto y Gasto Público, como son las obligaciones que nos establece la ley, y la ley nos atribuye el trabajar coordinadamente con la Dirección General en la construcción de todo el marco normativo y regulatorio del propio Instituto en lo que es la materia de competencia de la Contraloría, dentro de las funciones así enunciativamente, vamos a llevar a cabo la fiscalización desde un aspecto financiero, vamos a revisar los sistemas de control interno para asegurarnos de que existan las medidas que garanticen las salvaguarda de los recursos del propio Instituto, la eficiencia para hacer más con menos; vamos apostarle con nuestra contribución a esa materia, vamos a ver la cuestión fiscal del instituto ante autoridades fiscales, federales y estatales, traemos algunas situaciones que necesitamos trabajar al respecto, la materia de la legalidad en todos los aspectos que contraigamos con terceros, en materia de contratos, convenios, la cuestión programática, reportada para sustentar el presupuesto y debemos de dar cuenta en la rendición de cuenta pública del cumplimiento a las metas que cada una de las áreas está contrayendo como compromiso, la materia presupuestal que hoy se apruebe y que será nuestro compromiso el velar, vigilar puntualmente por el apego estricto a lo que aquí se está aprobando, no podrá haber ningún manejo discrecional del presupuesto y llevar a cabo todas aquellas revisiones especiales que por derivadas de quejas o denuncias de los propios

Consejeros, de los propios servidores públicos o de la propia ciudadanía, dé lugar a que la Contraloría actúe en consecuencia; vamos a establecer el marco normativo para la administración, vamos a regular la materia desde los fondos revolventes, gastos por comprobar, recursos humanos, contratación, pago de nómina, contratación de personal eventual, regularlo a través de los esquemas de contrataciones que cumplan con todos los aspectos legales y laborales, la participación de eventos de capacitación del personal, el pago de seguros de vida para el personal, el control de llamadas telefónicas de larga distancia, la telefonía celular, el radio Nextel, viáticos, pasajes, vales de combustible, la constitución de un comité de adquisición en la cual tendrá una participación directa con voz pero sin voto para acotar cualquier situación, que esté estrictamente dentro del marco legal la adquisición de los equipos de cómputo como un área muy particular, la adquisición de vehículos oficiales, el uso de vehículos oficiales, la enajenación de bienes de automóviles o cualquier otro tipo de bien del Instituto, la asignación de vehículos oficiales, el uso de los mismos, las consecuencias del mal uso de los mismos, el que los servidores públicos asuman la responsabilidad en materia de infracción, en materia de accidentes de tránsito, toda la materia que tenga que ver con el manejo de los bienes del Instituto y que sean imputables al mal uso por parte de los servidores públicos, será responsabilidad personal y con cargo al peculio personal; toda la materia de los inventarios, el resguardo de los bienes muebles, del archivo contable gubernamental del Instituto, la materia de arrendamiento de inmueble, la remodelación de edificios arrendados, las solventaciones a observaciones del “Orfis”, la respuesta a los resolutivos del Congreso del Estado en materia del resultado final de la revisión de cuenta pública, la propia presentación de cuenta pública, que esté regulado el cómo cumplimentar todos estos compromisos, la evaluación de los informes de avance de gestión financiera trimestral que la ley nos obliga a cumplir ante el Congreso del Estado, la evaluación del cumplimiento de metas, análisis de las justificaciones a las variaciones, la verificación que el ejercicio se lleva a cabo en estricto apego al marco legal y normativo, la glosa mensual del egreso que estaremos llevando a cabo y todas las auditorías programadas que acababa de señalar hace un momento, la verificación de todas las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el efectuar la compulsas con terceros, con proveedores, con arrendadores y la verificación física de los proveedores en sus instalaciones, la implementación de sistema de quejas y denuncias que la ley nos establece, el atender y desahogar los procedimientos a que haya lugar sobre dichas quejas y denuncias, la investigación de actos u omisiones de parte de los servidores que la ley nos establece, el hacer presencia fiscalizadora en todas las sedes físicas del Instituto, en todo el Estado, el desarrollar programas de capacitación al personal, ya vimos alguna plática que estábamos programando para este mes, otra plática en materia de los procedimientos para llevar a cabo las adquisiciones, contratación de servicios y arrendamientos, y la constitución del comité de adquisición, el orientado a servidores públicos sobre el correcto cumplimiento a sus funciones, el formular pliegos de observación en materia administrativa sobre ingresos, egresos, patrimonial, presupuestal, programática, control interno, el determinar daños al patrimonio del instituto, el fincar responsabilidades e imponer sanciones, el llevar el registro de servidores públicos sancionados y coordinar debidamente con las otras instancias de control, el emitir los lineamientos o de responsabilidades de sanciones, el mantener estrecha coordinación con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que por cierto ya hemos establecido el arranque de los trabajos y donde el propio “Orfis” descansará fuertemente en el trabajo que nosotros realicemos, el establecer un sistema de situación patrimonial, en el cual ya todos los servidores públicos del Instituto obligados cumplimentaron con esta obligación de presentar su declaración de situación patrimonial, ya hay un registro y habrá el seguimiento y la revisión correspondiente, el intervenir en los procesos de entrega y recepción, con el diseño de implementación de formatos, las actas administrativas, los anexos a las mismas, el asistir a los procesos de entrega y recepción, el vigilar el cumplimiento de otros organismos legales, ahí podemos hablar de la Ley de Transparencia y el Acceso a la Información, de Presupuesto y Gasto Público, la Ley de Responsabilidades, Ley de Adquisiciones, por mencionar algunas que tendrán mayor incidencia, todo ello lo plasmamos dentro de un programa operativo anual resumido que es el que se acompaña al presupuesto o que se remite al Congreso del Estado, y que es el que ustedes estarán con

ellos sustentando la aprobación del presupuesto en la parte que compete a la Contraloría General a mi cargo; en lo general esas son las atribuciones y funciones que llevaremos a cabo y que están plasmadas en este programa operativo anual. Es cuanto. -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se pregunta a los integrantes de este Pleno, si hay posiciones en contra. -----

En ese momento pidió la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**, y esto comentó: Una moción; como esto no es propiamente un dictamen, sino la presentación de un programa de trabajo, yo quisiera, si el Pleno está de acuerdo, en generar un proceso de preguntas y respuestas antes de establecer un proceso de debate a favor o en contra, o sea que nosotros podamos poner en la mesa algunas preguntas para aclarar todo bien, y posteriormente entra en proceso del reglamento, es cuanto. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Creo que su solicitud es muy pertinente porque la camisa de fuerza que tenemos respecto de los oradores a favor y en contra, es para los puntos de acuerdo y dictámenes de los órganos del instituto, esto es un programa de trabajo, me parece pertinente, sin embargo que sea el propio Pleno quien lo acuerde, si alguien está en contra de lo que solicita Don Javier, entonces estamos de acuerdo. -----

De nueva cuenta pidió la palabra el Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**, y esto expresó: Es sobre el Contralor, la Contraloría tiene un nivel jerárquico equivalente al de Director, por supuesto es por cuatro años y puede ser reelecto por una vez, estamos hablando de un cargo que tiene mucha trascendencia y siempre es importante empezar bien, a veces cuando nosotros queremos hacer un equipo, queremos a las mejores estrellas y queremos tener las bases; pero a veces cuando se llenan de estrés, las estrellas quieren el puesto número uno y esta situación quisiera que la previeran, porque la plantilla con que está usted exponiendo, tiene un Contralor General, tiene dos coordinadores, en esos dos coordinadores de repente si no tienen mucho que hacer, lo que van hacer es quitar el Contralor, entonces le hago esa mención por las experiencias que hemos tenido en la iniciativa privada. Por otro lado, tienen sus jefes de auditoría, aquí la situación a veces es importante porque yo veo que en el esquema que nos presentó, usted tiene una multitud de tareas, que se tienen que desarrollar y que como es inicial está partiendo en base cero. A veces el generar un puesto de trabajo o abrir la expectativa a puesto de trabajo conlleva permanencia, y cosas de ese tipo que le he planteado, y a veces es importante tener asesores externos que en su momento coadyuve a hacer un manual, un procedimiento, a establecer cierta normatividad, pero después ya no lo va a necesitar, en ocho años tener dos enemigos virtuales, entonces yo le sugeriría, y esto lo quisiera poner como acta, la consideración, la reconsideración sobre los coordinadores; por un lado estaría la interpretación de la ley, pero a mí más que la interpretación de la ley me interesa que su órgano funcione ocho años adecuadamente, es cuanto. -----

A lo anterior el **CONTRALOR GENERAL** destacó: No quiero dejar de pasar la oportunidad de agradecerle al señor Representante del Partido Encuentro Social, sus buenos deseos de que yo permanezca los ochos años, le agradezco de antemano. Por lo demás la gente que tiene ahorita los puestos de coordinador, es gente muy profesional, muy capaz y muy institucional, son características que uno busca en la gente, con la que uno conforma los equipos de trabajo, para asegurar el éxito de la cuestión. -----

Enseguida solicitó el uso de la voz el Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA** para manifestar: Se presenta el formato para la determinación de metas por programa y subprograma, aquí tengo la primera pregunta, yo veo que en el mes de febrero hay dos acciones ejercidas, veo que en el mes de marzo hay cinco, estamos por terminar el mes de marzo, hay un total de cuarenta y tres acciones, tengo sobre este en particular, no voy abundar sobre el asunto de los desniveles jerárquicos, sin embargo aquí

me surgen una serie de preguntas, primero; hay dos acciones realizada en el mes de febrero y no había un documento presentado al Consejo General, el mismo Contralor nos dice: cabe señalar que el programa en comento se proporcionó en el mes de enero del presente año a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto para su incorporación al programa operativo anual, a fin de someterlo a la consideración del Consejo General del Instituto para su aprobación en su caso. Aquí quisiera referir específicamente a que el artículo 506, fracción XIX de la ley, nos dice que es el Contralor quien deberá presentar al Consejo General el programa, no al Director General, luego entonces si este programa no estaba aprobado por este Consejo, cómo es que estamos con dos acciones realizadas y algunas concluidas, quizás otras en proceso. Por otra parte, el día de hoy se acaba de autorizar el organigrama, yo me imagino que es el Contralor el que ha hecho estas acciones porque no quiero suponer que se le ha estado pagando a alguien cuyo presupuesto no está autorizado, porque si así fuese el mismo Contralor estaría incurriendo en responsabilidades, por lo tanto quisiera también que se tomara en cuenta cuál de estas cuarenta y tres acciones tienen un periodo de análisis lo suficientemente amplio como para justificar el trabajo de todo un año, en efecto se nos enumeran muchas, pero no se nos habla del tiempo en que van a ejecutarse, ya no quiero abundar en precisiones en cuanto a quizá alguna confusión que tuvieron al hablar de la misión porque van a velar por la promoción de la eficiencia cuando la obligación es fiscalizar no promover la eficiencia operacional o la visión que en realidad es una meta y donde se olvidan de la palabra confiabilidad, las principales funciones nos pone a fijar criterios para llevar a cabo la fiscalización fiscal o de cumplimiento fiscal, nos dice que va a establecer el marco normativo para la administración de los recursos, sí de acuerdo, la ley nos dice que establece el marco normativo para la administración de los recursos, pero quisiera que se pudiese precisar cuál es el alcance del tipo de marco normativo, aquí se nos dice de elaborar las normas, cuando el órgano superior normativo es este Consejo, entonces yo creo que para aprobar esto hay que precisar una serie de detalles y sobre esos detalles el alcance precisamente, cuáles son las normas que aprueba, hasta dónde aprueba las normas, porque de acuerdo a la interpretación de la ley son para efectos de auditoría, para efectos de fiscalización, e incluso habla también de la capacitación, pero no nos dice la capacitación, se supone que es la capacitación para el cumplimiento de las responsabilidades en función de la aplicación de la norma y de la responsabilidad, pero habría que puntualizar específicamente esto porque si no puede pensarse que se aprobó, que el Contralor va hacer todas las normas, todos los manuales y se va a encargar de la capacitación de todo el Instituto, es cuanto. -----

Acto seguido, el **CONTRALOR GENERAL** pidió la palabra y dijo: Solamente hacer una precisión, en cuanto a que la propia ley nos prohíbe involucrarnos directamente en la materia electoral, luego entonces en cuanto al alcance es la materia administrativa del ejercicio presupuestal. -----

Al no haber más intervenciones el **SECRETARIO FEDATARIO** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucción del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal dos mil nueve, que presenta el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

7.- Asuntos generales. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: De conformidad con el artículo 28 del Reglamento Interior del Consejo General, los asuntos generales debieron de haberse registrado por escrito en forma previa al inicio de la sesión, por lo que solicito al Secretario Fedatario, nos dé a conocer los nombres de los integrantes del Pleno, los asuntos a tratar. -- A lo que el **SECRETARIO FEDATARIO** dijo: Un solo asunto, de parte del Consejero Electoral Humberto Hernández Soto, y es en relación a una invitación a la presentación de su libro, y aquí está el oficio. -----

Enseguida el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** expresó lo siguiente: El propósito es la invitación a la presentación de mi libro denominado “Democracia y Federalismo, la credencial electoral como instrumento formal de transición democrática”, la invitación la hace en sí el cuerpo académico de ciencia política de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, soy miembro del cuerpo académico y este cuerpo académico está formado por maestros de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, por algunos otros investigadores del Colegio de la Frontera Norte, y también por académicos de la Universidad de Buenos Aires, y también por un académico, de la Universidad de Barcelona en España; este cuerpo académico tiene la responsabilidad de los trabajos de investigación, presentarlos y mostrarlos a las instituciones, a la comunidad, entonces aquí el Director de la Facultad me da la facilidad de hacer aquí a este Consejo, aquí a los miembros que la integran por parte de los Partidos Políticos, una atenta y cordial invitación, la invitación se hace porque se va hacer su presentación en el Congreso del Estado por medio de la Comisión de Reforma del Estado en la Sala de Usos Múltiples de ese Congreso, los presentadores de trabajo, está el Diputado Armando Terán y el Investigador del Colegio de la Frontera, Víctor Alejandro Espinoza, de modo que si no tienen usted ningún inconveniente de acompañarnos el día jueves dos a las diez de la mañana, ahí los esperamos con mucho gusto, y como siempre con el respeto que ustedes nos merecen, es cuanto. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

8.- Clausura de la sesión. -----

Finalmente, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Siendo las **catorce horas con tres minutos** del día **veinticinco de marzo del año dos mil nueve**, se clausura esta Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su asistencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **diecisiete fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de ley correspondientes, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO